



RAD. No. 2009-00022-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso informándole que el integrante de la parte ejecutada, en memorial adjunto le confiere Poder a una Profesional del Derecho para que represente sus intereses al interior de este asunto.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 12 de Marzo de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Doce (12) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el integrante de la parte ejecutada **LUIS ALBERTO MARTINEZ ESTRADA**; identificado con C.C. No. 3.996.148 de Sincelejo-Sucre, otorga Mandato a una Profesional del Derecho para que represente sus intereses al interior de este litigio, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del C.G.P; por lo tanto, se le tendrá por tal.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

TÉNGASE a la Abogada **KATIANA ROSA CARRIAZO PADILLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 64.919.351 de Sincelejo-Sucre y Tarjeta Profesional No. 175.631 del Consejo Superior de la Judicatura; como Apoderada Judicial del integrante de la parte ejecutada **LUIS ALBERTO MARTINEZ ESTRADA**; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.996.148 de Sincelejo-Sucre, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc6b85f5276cdc978a2ea4de58b3372788098256689a29e23ef5b1a98478604**

Documento generado en 12/03/2024 09:03:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>